



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 08 DE JULIO DE 2021**

Siendo las 08:30 horas, del día jueves 08 de julio de 2021, reunidos a través de la modalidad Virtual – Plataforma Microsoft Teams, se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; los Representante de Estudiantes: Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso; y, el Representante de Graduados: Sr. Luis Javier Castro Rodríguez.

Asistió como invitado: el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de ocho (08) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

AGENDA.

I. Lectura de Actas.

El Secretario General de la Universidad, solicita la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 10 de junio de 2021; considerando que copia del Acta, ha sido previamente entregada a cada uno de los consejeros; por lo que, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 10 de junio de 2021.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes: Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso.

II. Informes.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, informa:

- ✓ Que, anteriormente solicitó a la Oficina de Asesoría Legal, información referente a los procesos judiciales que se están llevando; en ese sentido, se tiene como puntos de agenda para su informe en la presente sesión, en el cual se invitará a los abogados que están a cargo de los procesos a fin de que informen al respecto, en el momento que se trate el punto.
- ✓ En cuanto a la situación del pago de los servicios básicos de Luz y Agua, que realiza mensualmente la Universidad, precisa que en la sesión anterior, se pidió que la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, realice una evaluación del porque se está pagando montos considerables en lo que respecta al servicio básico de Luz, en el Campus La Villa y la Ciudad Universitaria San Antonio; en ese sentido, se ha invitado al Dr. Arturo Jesús Cusi Blancas, Jefe de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, a fin de que explique al respecto; sin embargo, informó que por motivos de salud no podrá estar presente; así mismo, informa que ha recibido un informe de la oficina en mención, en el cual no precisa los motivos del exceso de luz.
- ✓ Que, ha tomado conocimiento de la existencia de un proyecto presentado por una congressista, en el cual señala que las universidades asociativas, tengan el mismo tratamiento que las universidades públicas que no han licenciado, eso quiere decir que ese Plan de Emergencia implementado para las universidades públicas, se consideren también a las universidades asociativas, este proyecto de ley ha sido presentado en el mes de junio; por lo que, se tiene entendido que tiene que ser evaluado por la comisión de educación, y de ser el dictamen favorable, se pasará al pleno; por tanto, se espera que con los nuevos congressistas se pueda lograr la aprobación de ese proyecto de ley.

Cuestión Previa: El señor Presidente, indica que la Srta. Isabel Nataly Arhuanca Patricio, Representante de Estudiantes, se ha incorporado a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, informa:

- ✓ Que, se le ha remitido la Carta N° 5982-2021-SUNEDU, de fecha 06 de julio de 2021, la cual está dirigida a la Srta. Erica Karen Rosas Guerrero, quien realizó una consulta a la SUNEDU, sobre titulación

profesional, en el cual se señala que la señorita ingreso a la Universidad José Carlos Mariátegui, en el Semestre Académico 2013-I (es decir antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 30220) e indica que el contenido de la carta tiene carácter eminentemente orientativo; así mismo, realizan un análisis con respecto a la Constitución Política en lo referente al Artículo 103°, que precisa que las normas no tienen efecto retroactivo, y son ejecutadas a partir del día siguiente de su publicación, y un análisis jurídico; así también, precisa que lo que se perseguía es determinar si las personas que han ingresado antes del Semestre Académico 2014-II, deberían dar examen de suficiencia profesional, porque la Ley N° 23733, si permitía ello; la carta en mención, no es muy clara al respecto, del cual en su párrafo final solo consigna lo siguiente: "aquellas personas que han concluido sus estudios universitarios y obtuvieron un grado académico de bachiller automático, al amparo de la Ley N° 23733, ya no tienen la condición de estudiantes sino de graduados, por lo que les será exigible los requisitos contemplado en el artículo 45.2 de la Ley N° 30220, así mismo cabe señalar que la Universidad en ejercicio pleno de su autonomía podrá aplicar las disposiciones de la Ley Universitaria a dichos estudiantes; por lo que, sugerimos poder contactarse con su casa de estudios a fin de que la misma pueda brindarle mayor información referente a lo establecido en su normativa interna a efectos de realizar el procedimiento correspondiente al trámite de su título profesional"; por lo que, indica que hará llegar a la Oficina de Secretaría General y a los miembros del consejo, el presente documento a fin de que sea analizado en forma detallada, debido a que el documento remitido por la SUNEDU, no es claro y no es comprensible.

Cuestión Previa: El señor Presidente, indica que el Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se ha incorporado a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

El Sr. Luis Javier Castro Rodriguez, informa:

- ✓ Que, debido a las diversas llamadas por parte de los egresados de esta Casa Superior de Estudios, respecto a la aprobación de Grados y Títulos, es que en coordinación con el Secretario General y con la Encargada del Área de Grados y Títulos, se ha apersonado a la oficinas de la Universidad, a fin de brindar apoyo en la revisión de los expedientes, dicho apoyo lo realizó durante todo el día de ayer, precisando que ha notado que se necesita personal en el área en mención, ya que llegan expedientes en diferentes fechas los cuales al momento de la revisión varios de ellos no han llegado a pasar para este consejo, de los cuales el Secretario General, solicitará en su momento una sesión extraordinaria, para la aprobación de expedientes pendientes.
- ✓ Sobre el pedido realizado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en la sesión anterior del Consejo Universitario, referente a las solicitudes de cursos autofinanciados y paralelos solicitados por algunos estudiantes de esta Casa Superior de Estudios, del cual se acordó, que las referidas solicitudes pasarían al Vicerrectorado Académico, para su revisión correspondiente y con opinión se elevaría al despacho de Rectorado, para su aprobación mediante acto resolutivo rectoral; del cual según el seguimiento realizado, tiene conocimiento que se han denegado varias solicitudes, del cual señala que es de la opinión que esos documentos debieron retornar al Consejo Universitario, para su análisis y determinación.

III. Pedidos.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, solicita:

1. Se trate la opinión respecto a la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 235-2021-CFAIA-UJCM. Oficio N° 152-2021-VRI/UJCM. EXP. 2126-V-R-UJCM.

El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

1. Se trate sobre la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 235-2021-CFAIA-UJCM. Oficio N° 152-2021-VRI/UJCM. EXP. 2126-V-R-UJCM.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. La ratificación de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 129, 168 y 188- 2021-CF-FACISA-UJCM. Oficio N° 0570-2021-FACISA/UJCM. EXP. 2170-V-R-UJCM.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. Se trate sobre la situación del cambio de denominación de la Carrera Profesional de Educación Primaria, en el padrón de Grados y Títulos de la Universidad. Informe N° 007-2021-VPCM/PA/UJCM.



La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, en su calidad de Directora General de Administración, solicita:

1. Autorización para ampliación de contrato para la prestación del Servicio de Seguridad SSL para Página Web de la UJCM. Oficio N° 219-2021-V-DGA-UJCM. Exp. 2164-V-R-UJCM.

El Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados, solicita:

1. Se trate la reconsideración a la improcedencia de lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 814-2021-CF-FCJEP-UJCM. Carta N° 017-2021-LJCR-UJCM. Exp. 2189-V-R-UJCM.
2. Se trate sobre la problemática de Grados y Títulos. Carta N° 018-2021-LJCR-UJCM.

IV. Despacho

4.1 Grados y Títulos.

El Secretario General de la Universidad, solicita a los miembros del consejo que los expedientes de Grados y Títulos, queden pendientes para su posterior aprobación, ello en virtud a que se está culminando con la consolidación respectiva; por lo que, los miembros del consejo acuerdan dejar pendiente el tema.

- 4.2 **Información del estado procesal de la demanda judicial interpuesta por la UJCM, en contra de la SUNEDU. Oficio N° 024V-2021-OAL-UJCM. EXP. 1859-V-R-UJCM. Informe N° 07-2021-LAAL.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, cede la palabra al Abog. Luis Alberto Arrisueño Lovón, quien expone sobre el estado procesal de la demanda judicial interpuesta por la UJCM, en contra de la Resolución denegatoria del Licenciamiento, emitida por la SUNEDU; precisando, que el proceso se inició en el mes de noviembre de 2020; con fecha 04 de diciembre de 2020, se admitió la demanda, posterior a ello se hizo un informe oral, y el 26 de febrero de 2021, se dictó sentencia en primera instancia; con fecha 11 de marzo de 2021, se concede la apelación que se había interpuesto por parte de la Universidad en contra de la sentencia denegatoria que se dio en primera instancia; y, el 07 de mayo de 2021, se fijó fecha para la vista de la causa, considerando que se contrató los servicios de un abogado en la ciudad de Lima, Abog. Pedro Arturo Cueva Casanova, quien hizo el informe oral, fijado para el 16 de junio, del cual se ha dispuesto que el proceso se ponga para resolver a partir de mayo de 2021, por tanto ese el estado procesal del expediente, encontrándose pendiente de resolver en segunda instancia, por parte de la sala contenciosa administrativa de la Corte Superior de Lima; asimismo, indica que la contratación de sus servicios es para la supervisión de proceso, y la contratación del Abog. Pedro Arturo Cueva Casanova, es para el seguimiento del proceso en la ciudad de Lima, del cual informa que a la fecha, el proceso se está llevando de manera adecuada, señala también que si bien es cierto hay una sentencia desfavorable en primera instancia, sin embargo considera que no tiene los fundamentos suficientes de acuerdo a los argumentos que se está planteando y está convencido que en segunda instancia, tendrá un mejor resultado; al respecto el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita que sea más específico en cuanto al informe oral realizado; del cual el Abog. Luis Alberto Arrisueño Lovón, informa que para el informe oral no se cuenta con mucho tiempo, teniendo solo 5 minutos, que tanto el juez como la sala dan para informar, el cual consiste en un resumen muy sucinto de los principales fundamentos de la demanda y se expone oralmente; en este caso lo ha realizado el Abog. Pedro Arturo Cueva Casanova, incluso dicho informe es grabado, del cual se puede solicitar copia del audio, de ser necesario; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita copia del informe oral; así mismo, el Representante de Graduados, solicita el mencionado informe; por tanto el señor Presidente, solicita al Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, haga llegar el informe solicitado a los señores consejeros; por lo que, los miembros del consejo acuerdan, tomar el tema solo como informe, agradeciendo la participación del Abog. Luis Alberto Arrisueño Lovón.

- 4.3 **Información del estado situacional del expediente judicial, sobre nulidad de acto jurídico que sigue la Universidad Jorge Basadre Grohmann contra la UJCM; y del caso de delito de usurpación agravada (Quebrada de Cementerio) en agravio de la UJCM. Oficio N° 022V-2021-OAL-UJCM. EXP. 1876-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, informa que en primera instancia salió desfavorable, para la Universidad; sin embargo se ha realizado la apelación correspondiente, y se ha solicitado se fije fecha para la vista de la causa, por tanto se está en espera de la disposición, a fin de que intervenga la defensa de la Universidad y poder revertir el caso; por lo que, tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, tomar el tema solo como informe.



Cuestión Previa: el señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita adelantar el punto 4.17, ello en consideración a que se cuenta con la presencia del Abog. Yvan Bedoya Salazar, para la sustentación respectiva; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

4.17 Solicitud de información de situación legal de los terrenos de la quebrada del cementerio. Carta N° 015-2021-LJCR-CU-UJCM. EXP. 2110-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, cede la palabra al Abog. Yvan Bedoya Salazar, quien expone sobre situación legal de los terrenos de la quebrada del cementerio, respecto a una denuncia que se realizó por la usurpación que se venía realizando en los terrenos en mención, precisando que, esta denuncia se encuentra en el tercer despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Moquegua, la cual ha sido derivada a la policía, del cual se han llevado a cabo diferentes diligencias, luego ha llegado al Ministerio Público, ha recaído en el tercer despacho, los cuales han recabado toda la información remitida por defensa del estado y en su disposición N°01, toman la decisión de archivar el caso; los argumentos que utilizó el fiscal para el archivar de esta investigación básicamente son de que ha existido un tiempo de permanencia de las personas dentro de los terrenos y estos han generado cierta posesión, que se presentó un recurso de queja a nivel fiscal, este fue elevado a la Fiscalía Superior, el cual dispuso que se continúe con la investigación preliminar, realizando otros trámites de investigación por sesenta (60) días más, el cual ha sido notificado y lo ha informado a la Universidad, en el mes de junio; esta investigación deberá realizarse aproximadamente hasta el 10 de agosto de 2021; sin embargo, se está solicitando mayores diligencias para que se pueda acreditar la propiedad y los actos posesorios que se ha llevado a cabo por parte de la Universidad y que el Fiscal pueda disponer la formalización de la investigación preparatoria y en este caso formalizar la investigación por usurpación en contra de las 02 personas ocupantes de este predio. Ante lo expuesto, los miembros del consejo acuerdan, tomar el tema solo como informe, agradeciendo la participación del Abog. Yvan Bedoya Salazar.

Se retoma la agenda.

Cuestión Previa: El señor Presidente, indica que la Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera, Representante de Estudiantes, se ha incorporado a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

4.4 Aprobación Guía para la Revisión y Publicación de Trabajos de Investigación en el Repositorio Institucional –UJCM. Oficio N° 120-2021-VRI/UJCM. EXP. 1891-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar la Guía para Revisión y Publicación de Trabajos de Investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 02.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

4.5 Aprobación de Manual de Procedimientos de Políticas Anti Plagio, Versión 04. Oficio N° 122-2021-VRI/UJCM. EXP. 1893-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; tras el debate y teniendo en consideración la opiniones vertidas por los miembros del consejo, referente a la designación de un responsable para el ingreso al Turnitin y su consideración en la propuesta del Manual de Procedimientos de Políticas Anti Plagio; sometido a votación, no obtuvo los votos suficientes para su aprobación.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: la Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera, Representante de Estudiantes.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el señor Presidente; el Vicerrector Académico; la Directora de la Escuela de Posgrado; el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, y la Srta. Isabel Nataly Arhuanca Patricio, Representantes de Estudiantes; y, el Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados.

Se deja constancia que votaron en desacuerdo: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

4.6 Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos – Alcance Pregrado de la UJCM, reestructurado. Oficio N° 151-2021-VRI/UJCM. EXP. 2125-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; tras el debate y teniendo en consideración las modificaciones realizadas en el pleno del consejo, en los Artículos: 28.4°, 28.5°, 28.6°, 28.7°, 28.8°, 28.9°, 28.10°, 28.12°, 28.13°, 29°, 37°, 38°, Segunda Disposición Complementaria; sometido a votación,

los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar el Reglamento de Grados y Títulos - Alcance Pregrado, Versión 06, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.

4.7 Propuesta de cobro y respuesta a la situación académica - económica de 06 estudiantes de la Carrera Profesional de Odontología. Oficio N° 0683-2021-VRA./UJCM. EXP. 2005-V-R-UJCM. Oficio N° 184-2021-V-DGA-UJCM. Oficio N° 0491-2021-FACISA-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría lo siguiente:

- 1) Aprobar, por excepcionalidad, el cobro del pago de pensiones de enseñanza de manera proporcional a las horas teóricas dictadas en el Semestre Académico 2020-I, a favor de seis (06) estudiantes de la Carrera Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Moquegua, conforme lo especificado en el Informe N° 233-2021-CP-OD-FACISA/UJCM-MOQ, de la Dirección de la Escuela Profesional de Odontología.
- 2) Autorizar, por excepcionalidad, la devolución de dinero a favor de los estudiantes de la Carrera Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Moquegua, que realizaron el pago total de las pensiones de enseñanza en el Semestre Académico 2020-I, y llevaron solo las horas teóricas de los cursos matriculados en el Semestre Académico en mención, conforme lo dispuesto en el ítem precedente.
- 3) Encargar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en los ítems precedentes.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

Cuestión Previa: El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita permiso para ausentarse por un momento de la Sesión de Consejo Universitario, encargando la presidencia al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico.

4.8 Reclamo de estudiante. Oficio N° 0703-2021-VRA./UJCM. EXP. 2101-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría lo siguiente: 1) Validar, la Constancia Económica N° 0065-6, perteneciente a la Srta. Victoria Lizbeth Corimanya Huamani, egresada de la Carrera Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, a fin de dar continuidad a los trámites para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Contabilidad; y, 2) Autorizar, a las instancias correspondientes, la continuidad de los trámites académicos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, con la Constancia Económica N° 0065-6, perteneciente a la Srta. Victoria Lizbeth Corimanya Huamani, egresada de la Carrera Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente. Asimismo, los miembros del consejo, acuerdan: "Se curse Oficio a todas las Oficinas correspondientes, en la que se indique que, la Oficina que dilate la entrega de documentos a los estudiantes, y ello ocasione el vencimiento de algún documento tramitado inicialmente, ésta será responsable y asumirá el costo del mismo".

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: el señor Presidente; y, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

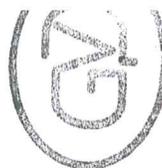
Se deja constancia que se abstuvo de votar: la Directora de la Escuela de Posgrado.

Cuestión Previa: El señor Presidente (e), indica que el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de esta Casa Superior de Estudios, se ha incorporado a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

4.9 Opinión sobre solicitud de Resolución para Traslado Externo. Oficio N° 0706-2021-VRA./UJCM. EXP. 2102-V-R-UJCM. Oficio N° 642-2021-ESCO-FCJEP/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate, y considerando las opiniones vertidas al respecto, los miembros del consejo acuerdan, derivar la documentación referente al trámite de Traslado Externo, del estudiante Oscar Angelo Socalaya Catunta, de la Carrera Profesional de Contabilidad, a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para que se prosiga con el trámite correspondiente, teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento 70 del Manual de Procedimientos Académicos y Administrativos – MAPRO.



- 4.10 **Reiteración de queja por retraso de información de situación económica de estudiantes. Oficio N° 012-2021-ALPEC/ODE-HVCA. EXP. 2087-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, cede la palabra a la Lic. Rosa Francisca Cuaila, Personal Administrativo con contrato indeterminado; la misma que expone sobre la situación de la Asociación ALPEC; al respecto el señor Presidente, teniendo en consideración la Resolución de Consejo Universitario N° 0027-2021-CU-UJCM, de fecha 26 de enero de 2021, que conforma la Comisión encargada de verificar y recepcionar la información académica correspondiente a los alumnos de las diferentes Carreras Profesionales de la Ex Oficina de Enlace Huancavelica, que debe entregar y subsanar la Asociación Latinoamericana para la Educación y Servicios Análogos – ALPEC, integrado por: Lic. Rosa Francisca Cuaila – Presidenta (Oficina de Servicios Académicos); CPC. Norma Butrón Cuayla – Miembro (Oficina de Economía y Finanzas); y, CPC. Milagros Rossalín Ticona Dancé – Miembro (Oficina de Vicerrectorado Académico), solicita a la presidenta de la comisión en mención, un informe escrito sobre la situación académica y económica de la Asociación ALPEC, a fin de realizar las coordinaciones con la Oficina de Asesoría Legal, para la emisión de una carta de conocimiento del Representante Legal a la Asociación ALPEC, precisando los problemas que la asociación no está resolviendo; por lo que, tras el debate y los miembros del consejo acuerdan, dejar el tema como informe.
- 4.11 **Actualización de propuestas de Servicio de Internet. Oficio N° 188-2021-V-DGA-UJCM. EXP. 1844-V-R-UJCM. Oficio N° 211-2021-V-DGA-UJCM. EXP. 2075-V-R-UJCM.** El señor Presidente, indica que no se cuenta con la participación del Ing. Miguel Ángel Flores Sosa, Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, para un mayor sustento; es por ello que los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto, para su posterior tratamiento, con la presencia del Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación.
- 4.12 **Propuesta de contratación de personal por locación de servicios de CPC. Judith Lorena Flor Saira, para el servicio de Elaboración de Conciliación Bancaria de enero a junio de 2021. Oficio N° 198-2021-V-DGA-UJCM. EXP. 1945-V-R-UJCM.** El señor Presidente, indica que no se cuenta con la participación de la CPC. Norma Marleny Butrón Cuayla, Encargada de la Oficina de Economía y Finanzas, para un mayor sustento; es por ello que los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto, para su posterior tratamiento, con la presencia del Encargada de la Oficina de Economía y Finanzas.
- 4.13 **Asignación de presupuesto para asumir costos por tamizaje de COVID-19, de los internos de Psicología; y propuesta de descuento para internos de Enfermería, que asumieron el pago por tamizaje molecular, para su rotación en el Hospital Regional de Moquegua Oficio N° 0551-2021-FACISA/UJCM. EXP. 2088-V-R-UJCM. Informe N° 317-2021-CP-PS-FACISA/UJCM.MOQ. Oficio N° 053-2021-OPLA-UJCM. EXP. 2121-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente, y por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; por lo que, sometido a votación, no obtuvo los votos suficientes para su aprobación.
- Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y, la Srta. Milagros Bertha Mercedes Pachó Maquera, y Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representantes de Estudiantes.*
- Se deja constancia que votaron en desacuerdo: el señor Presidente; el Vicerrector Académico; el Vicerrector de Investigación; la Directora de la Escuela de Posgrado; y, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.*
- Se deja constancia que se abstuvieron de votar: la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; la Srta. Isabel Nataly Arhuanca Patricio, Representante de Estudiantes; y, el Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados.*
- 4.14 **Modificación de Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2021. Oficio N° 051-2021-OPLA-UJCM. EXP. 2103-V-R-UJCM.** El señor Presidente, indica que no se cuenta con la participación de la CPC. Natali Franchesca Flor Ordoñez, Personal Administrativo Determinado de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado, para un mayor sustento; es por ello que los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto, para su posterior tratamiento, con la presencia del Personal Administrativo Determinado de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado.
- 4.15 **Aprobación de crédito suplementario. Oficio N° 052-2021-OPLA-UJCM. EXP. 2107-V-R-UJCM.** El señor Presidente, indica que no se cuenta con la participación de la CPC. Natali Franchesca Flor Ordoñez, Personal Administrativo Determinado de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado, para un mayor sustento; es por ello que los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto, para su posterior tratamiento, con la presencia del Personal



Administrativo Determinado de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado.

- 4.16 **Solicitud de información de Comisión Central y Subcomisiones para la ampliación del plazo de cese de actividades hasta por tres (03) años adicionales. Carta N° 016-2021-LJCR-CU-UJCM. EXP. 2109-V-R-UJCM.** El Vicerrector Académico, solicita se difiera el tema para la próxima sesión de Consejo Universitario, ello en consideración a que se ha solicitado información a las sub comisiones, con un plazo de presentación hasta la próxima semana; por tanto, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto, para su tratamiento en la próxima sesión de Consejo Universitario.

Cuestión Previa: el señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita se trate el punto 4.11, ello en consideración a que se cuenta con la presencia del Ing. Miguel Ángel Flores Sosa, Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, para la sustentación respectiva; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

- 4.11 **Actualización de propuestas de Servicio de Internet. Oficio N° 188-2021-V-DGA-UJCM. EXP. 1844-V-R-UJCM. Oficio N° 211-2021-V-DGA-UJCM. EXP. 2075-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Ing. Miguel Ángel Flores Sosa, Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, en el cual precisa sobre las propuestas de Servicio de Internet mediante fibra óptica, con las empresas de Movistar, Entel, Claro y Misticom, y considerando la actualización de la propuesta de la empresa Entel, opina que es más factible la propuesta de Entel, por el periodo de 24 meses; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría lo siguiente:

- 1) Aprobar, la celebración del contrato entre la Empresa Entel Perú S.A., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para la implementación de servicio de internet mediante fibra óptica de 30 MBPS, para cada establecimiento propio de la Universidad, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, por el periodo de 24 meses, por un monto total de S/. 160,659.36 (Ciento Sesenta Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 36/100 soles), incluye IGV, siendo la facturación mensual de S/. 6,694.14 (Seis Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 14/100 soles), incluye IGV; conforme a la propuesta técnica y económica de la empresa en mención, remitida por el Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación – OTIC, a través del Informe N° 0117-2021-OTIC/UJCM, de fecha 06 de julio de 2021.
- 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato entre la Empresa Entel Perú S.A., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado en el ítem precedente.
- 3) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del contrato entre la Empresa Entel S.A., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado en el ítem primero.

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y, la Srta. Milagros Bertha Mercedes Pachó Maquera, y Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representantes de Estudiantes.

Se retoma la agenda.

Cuestión Previa: el señor Secretario General, con la venia de los consejeros, solicita se trate el punto 4.1, sobre Grados y Títulos, ello en consideración a que se cuenta con la información consolidada y distribuida a los miembros del consejo; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

4.1 Grados y Títulos.

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos, Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad y Grados Académicos de Magister, procedentes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ciencias de la Salud, y Escuela de Posgrado, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General; previo debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos y Títulos Profesionales", a los siguientes aspirantes:



TÍTULOS PROFESIONALES		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	ABOGADO	1. ALFARO CHILINGANO MARCO ANTONIO
		2. APAZA MAMANI CLAUDIO EDGAR
		3. AROCUTIPA ACAHUANA ROCIO STEFANY
		4. AYZCORBE THERAN JORGE LUIS
		5. BECERRA ANCCASI ADOLFO
		6. CALDERON CALDERON JUAN CARLOS
		7. CARHUAS PEDRAZA LEONOR CELIA
		8. CHÁVEZ DEL CARPIO PATRICK GERARDO
		9. CHIPANA MAMANI FREDY DAVID
		10. CHOQUEJAHUA OLIVERA JOSE SERGIO
		11. CHOQUEJAHUA SARMIENTO LIDIA YANELA
		12. CUARITE LAQUE JESUS ERNESTO
		13. FERNADEZ NINA GABI GISELA
		14. HUANCA MEDINA NICOLAS ERNESTO
		15. LANDERAS LIRA JESSICA
		16. LAZO LAZO MAYRA ALEJANDRA
		17. LLICA ZURCO TOMAS KENNY
		18. LOCONI GARCIA JOSE MANUEL
		19. MARQUEZ NOA JOSE LUIS
		20. MORY QUISPE ROCIO MARIBEL
		21. QUISPE CUTIPE MARÍA ISABEL
		22. RAMOS GALLEGOS MERCEDES
		23. RIOS CHARCA LENNY ARACELI
		24. SERRUTO SALCEDO MARCO ANTONIO
		25. VARGAS SACHA HIPOLITO
		26. VEGA MAMANI JOSE CARLOS
		27. ZAPATA ENCINAS ADRIAN FERNANDO
		1. COPARI CONDORI EMA SOLEDAD
	CONTADOR PÚBLICO	2. COPARI CONDORI PATRICIA LIDIA
		3. CORI TITO JUDITH OLINDA
		4. CUCHUYRUMI MEDINA JUANA GUMERCINDA
		5. HUAMANTUCO TICONA DEIBY RAFAEL
		1. ABRIL MERCADO ESPENCER
	INGENIERO COMERCIAL	2. CACERES RETAMOSO MARIO MANUEL
		3. MENDOZA REYES JHANCARLO JOSE
		4. SAMANIEGO PINEDA MARISOL IRENE
		5. VILLACORTA HUAMAN MARYOLY
		1. ARPA ALVARES LUCY MARIA
	LICENCIADA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	2. BALDÁRRAGO FLORES MARÍA ELENA
		3. CONE APAZA LUZ MARIBEL
		4. LEIVA FLORES DUANE XIMENA
		5. PARI HILASACA GLADYS MARTHA
		6. SALAS MINAYA MARIELA
		1. ALIENDRES LAGOS ELIZABETH
	LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL	2. AYQUIPA ROZAS MAYHUA
		3. BERROA ATAYUPANQUI GRACE DEL PILAR
		4. CACYA MAMANI JULIA ELENA
		5. CHAMPI POCORI FAUSTA PAULINA
		6. RUELAS LLANQUE MARYLUZ
		1. AQUISE CORNEJO RUTBER
	LICENCIADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	2. CURASI CHOQUE LUIS ALBERTO

TÍTULOS PROFESIONALES		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FAIA	INGENIERO AGROINDUSTRIAL	1. VILLEGAS MALDONADO CESAR EDUARDO
	INGENIERO CIVIL	1. CALDERON CJURO WILSON
		2. CATARI FALCÓN NEYVA YASIRA



		3. CRUZ GOMEZ JUVENAL DAVID
		4. CUAYLA GUTIERREZ ANDRE FERNANDO
		5. OTAZU ZUNI NATALIA BIANCA
		6. ZAPATA AGUILAR GUISELA AYLIN
	INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO	1. LUQUE PLANTARROSA GINO JESUS

TÍTULOS PROFESIONALES		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FACISA	CIRUJANO DENTISTA	1. VALDIVIA JIMÉNEZ JORLENN GUINNY
	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	1. ANCCO PAUCAR BARBARA ISABEL
		2. BALTAZAR VILCHEZ KARLA SHESSIRA
		3. BUSTAMANTE MARCA MARIELA MANUELA
		4. CABALLERO NAVARRO KATTY YOMATZI
		5. CALDERON SOLOGUREN KATTYA ALEXANDRA
		6. CAMA CAHUANA THALIA TANIA
		7. CHALLCO CONDORI ELIZABETH ROMALDA
		8. CORTEZ LAURA KERLY DANIKSA
		9. CRUZ VELÁSQUEZ CLAUDIA PAOLA
		10. CUTIRE VARGAS GERALDINE ANTONIETA
		11. LÓPEZ MÁRQUEZ YULEISI YAMILET
		12. LUQUE LOPEZ ANDREA JUANA
		13. MARCE COARICONA ANGELA MARIA
		14. MEDINA PUMA JACKLYN STEPHANIE
		15. OLIN YUCRA GLENDY MILAGROS
		16. PADILLA PINEDA KARLA STEFANY
		17. SALAZAR SAIRA GINA ANAIS
	18. ZENTENO CCAYRA VIVIANA OLENKA	
	LICENCIADA EN OBSTETRICIA	1. BARBOZA JULCA ROSA
		2. CALIZAYA INGA CANDY PATRICIA
		3. DURAND CJURO CLAUDIA ALEJANDRA ONINTZA
		4. ESQUIAGOLA MORALES PAOLA KATHERINE
		5. MORALES VARGAS ROSARIO RAQUEL
		6. NINA HUARAHUARA MARILU AMANDA
		7. PORTUGAL TURPO HERMELINDA KATHERINE
		8. QUISPE ARONI KAREN ZORAYA
		9. RAMIREZ FLORES MILAGROS KAROL
10. RAMOS VILCA KATERINE		
11. ROQUE ARISACA YUDITH RUTH		
12. SOMOCCO HUAYLLAS PATRICIA ERICA		
13. VILLASANTE MAMANI STEFANNY		
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA	1. CHAMBI HIRPANOCA DALIA NORA	
	2. FLOR PINTO KAREN LISSETH	
LICENCIADO EN ENFERMERÍA	1. HERRERA RODRIGUEZ GUILLERMO JESUS	
	2. VARGAS MEDINA JHORDAN ALONSO	
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	1. TORRES SOLANO JHONATAN SOLANO	

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1. ANCCO NINA ADELA
		2. CHACOLLA CCARI MILAGROS FLOR DE MARIA FELICITAS
		3. GUTIERREZ MONRROY JULIO VICTOR
		4. MEJIA BOBADILLA ALEX RICARDO
		5. MENDOZA TAPIA VICENTE
		6. OCHOA CONDORI KIARA SILVANA
		7. SANCHEZ MARCHAN CRISTIAN ALONSO
		8. SOSA POMA GIANMARCO GIOVANNI
		9. TIQUE MAMANI KARIN ROSMERY
		10. VARGAS ARBOCCO ROSSI
	BACHILLER EN CONTABILIDAD	1. ANCASSI HUANCA MARIA MAGDALENA
		2. AQUINO QUINONEZ VICTORIA HAYDE
		3. BONIFACIO JIMENEZ MARY CANDELARIA



		4. CALLIZANA JIMENEZ VERONICA 5. CERVANTES VIZCARRA GUILLERMO ANTONY 6. CHAMBE ILACOPA YANIRA PATHY 7. CHAMBI MAMANI OMAR MANUEL 8. CHOQUEHUANCA MACEDO JOSE JUAN 9. COLCA LARICO INÉS MARINA 10. DE LA CRUZ VILCHEZ WALTER 11. DE LA CRUZ VILCHEZ WILBERT WILLIAM 12. FLORES CAJCHAYA LISSET FIORELLA 13. GUERRERO CONCHA JOSE EDUARDO 14. LOZA TORRES ALFREDO RISHNER 15. LUQUE MAMANI NOLA NELY 16. MAMANI VARGAS JAIME ROLANDO 17. MANCHEGO PACHECO JOSÉ JOSE 18. MENDOZA RAMIREZ EDINSON 19. MURGA HUARACHA NIFE ALEX 20. MURILLO AGUILAR OLGA AIDA 21. PARISACA PONCE FAUSTINA DIONICIA 22. QUIspe HUANCA MARCO ANTONIO 23. RAMOS MANGO LIZ YESMIN 24. SOSA MAQUERA GLENY 25. SOSA MAQUERA MIRIAM 26. SUYO PUMALLICA LUZ MARINA 27. TORRES QUIspe KAREM ROSABEL 28. VILCA YAVAR EDWIN JOSE
	BACHILLER EN DERECHO	1. ALLENDE HINOSTROZA WALTER OSWALDO 2. ANAHUA MAMANI MARCO ANTONIO 3. APAZA CHIARELLA LUIS SEGUNDO 4. AQUISE SUCAPUCA SANDRA YOLANDA 5. ARANA MENDOZA REYNA DEISSY 6. ARANIBAR NUÑEZ PAVEL ALBERTO 7. ATAUICURI CASANOVA FREDDY FLAUBERT 8. BAUTISTA MAMANI GLORIA BRUNA 9. BRICENO MAMANI MOISES CLAUDIO 10. CALDERON DELGADO CESAR GIANINO SHALON 11. CALDERON PALOMINO DAVID RICHARD 12. CALLE ACUACHE PAMELA JAHAIRA 13. CARRILLO CUSATO MOISES 14. CARRION FREDES SOLIME OLGA 15. CONDORI ARUCUTIPA JUAN LUIS 16. CONDORI TICAHUANCA BENITA YABEL 17. DAMIAN CHOQUE OSCAR 18. ESPINOZA GOMEZ EDITH ROSIE 19. ESPINOZA HUANCA MADELEINE LIZETT 20. EYZAGUIRRE BUITRON VICTOR JAVIER 21. GOMEZ ZUÑIGA ROBERTO DANILO 22. GUERRERO PONTE WALTER RONALD JESUS 23. HAYTARA ARAGON CARLOS ENRIQUE 24. HUAYTA PUMA JORGE GREGORIO 25. JIMENEZ MITA DORA YULI 26. JIMENEZ MITA MIRIAM HAYDEE 27. MAMANI SÁNCHEZ ELIZABETH JUANA 28. MARGAICO CUSIHUAMAN ALFREDO 29. MAYTA APAZA MARITZA AGRIPINA 30. MENDEZ TURPO MILAGROS GRECIA 31. MOLINA QUIspe DAVID SAMUEL 32. MONTOYA VILLANES JAIME EDUARDO 33. NAVARRO FLORES DIONY MARIBEL 34. NIETO NINA ROSARIO NORMA 35. NIETO SUEROS DIEGO FERNANDO 36. NIETO SUEROS LUIS HECTOR 37. NINA MAMANI JHANITZA YAHAIRA 38. OCHOA BARRIENTOS VERONICA MIREYA 39. PACCO IBÁÑEZ JUDITH AYDE 40. PAITAN VELEZ DANA LIBERTAD 41. PALMA SALDIVAR VICTOR FERDINANS 42. RIMAYHUAMAN RIMACHI GLORIA 43. RUIZ MANTILLA FERNANDO 44. SOLIER LOPEZ JUDITH CAROLINA 45. SUCAPUCA MACHACA KENNY EDER 46. SUPO AROCUTIPA YULI YENSI 47. TICONA YAPU LEONARDO 48. TITO SOCSAIRE GLORIA FLORA 49. URQUIZO AYMA DE COYLA DAISE BARBARITA 50. VILLA HUAMAN EDILBERTO

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MM', 'P', 'A', 'I', 'G', 'D', 'C']



		51. VILLAVICENCIO CISNEROS ANGELLO MOISES
	BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA	1. RODRIGUEZ CHURA FERNANDO JOSÉ
	BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIO-CUTURAL	1. ABRIL FLORES LUZ ANGELA 2. AGUILAR VARGAS JUAN CARLOS
	BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD IDIOMA EXTRANJERO, TRADUCTOR E INTÉRPRETE	1. INGA PARICAHUA JULIO DORRELIN
	BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD LENGUA, LITERATURA Y GESTIÓN EDUCATIVA	1. PAREDES MENDOZA JUAN MIGUEL
	BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL	1. AGUILAR VELASQUEZ MONICA ELIZABETH 2. APAZA FLORES DE VALDERRAMA MARÍA MAGDALENA 3. CUTIPA CUTIPA VICTORIA 4. GOMEZ DE LA CRUZ FLOR DE MARIA 5. SOTO HUAYHUAS MARLENY 6. TURPO MAYTA RUSMELY SONIA 7. TURPO MAYTA YENNIBETH LUZGUERY
	BACHILLER EN INGENIERÍA COMERCIAL	1. ALCOS SALAZAR ROSENDO 2. ARIAS RUIZ DANIEL JOSE 3. BEGAZO MOLINA CARLOS ALFREDO 4. BRAVO AGAPITO JORGE CARLOS 5. CENTURION CHICNES CAROLINA 6. FLORES ALVAREZ MARISOL 7. JINEZ LAURA EDWIN 8. MACEDO NODRE DE TICONA DIORI DEL PILAR 9. MEDINA GUZMAN RAUL ENRIQUE 10. MELCHOR MAMANI EVERTH YERSON 11. SALAS ARCE KARINA MARIBEL 12. VERA CASAPIA FIORELLA ADRIANA 13. YONSEN KIHIEEN JEAN LOUIS MARCEL

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FAIA	BACHILLER EN ARQUITECTURA	1. AYCAYA MAMANI YESENIA ESPERANZA 2. FERNANDO PAUCAR RICKY FRANS 3. MEDINA RAMOS EVELIN DINA 4. QUISPE VILCANQUI JUAN DAVID
	BACHILLER EN INGENIERÍA AGRONÓMICA	1. BELLIDO QUISPE RENE EDWIN 2. CHIPANA PUMA SONIA BAGDAD 3. ESPINOZA BERNA RICHMAN 4. GASTELU LUJAN ROGER 5. LUNA HUAMANI FALON ESTEFANIA 6. LUQUE CHURA CHRISTIAN GLEN 7. NAVARRO LAPA WILIAN 8. RIVERA FLORES ELIAS LUCIANO 9. RIVERA PRADO OMAR FRANCISCO 10. ROMERO VILCA MARCO ERNESTO
	BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL	1. CRUZ YAGUANA JENNY ILIANA 2. EGUILUZ HUANCA DEYANIRA JHOSELYN 3. FLORES ENAO DANIELA LY 4. FLORES FLORES HEILY KATERIN 5. GUTIERREZ CHINO LAURA DIANA 6. RAMOS CCAPACCA ARMIDA 7. RIVERA CHIPANA DIANA DEL PILAR 8. VALDEZ INCA JAVIER ALONSO 9. VARGAS TOALA EDSON AARON 10. VELAZCO ANAMPA ROBERTO ARTURO
	BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL	1. ALBINO AGUILAR BANNIA YOSELINNE 2. ALIAGA ROSADO EDUARDO JOEL 3. ARPASI MAMANI MARIA MERCEDES 4. COPA ESPINOZA DIEGO RENE 5. CRUZ MANZANO FELIX RODRIGO 6. FLOR CRUZ KARINA JUANITA 7. FLORES AVALOS CRISTHIEL FIORELLA 8. FLORES CORDOVA STEPHANY KATHERINE 9. MAMANI CHIPANA MARIA DEL ROSARIO 10. MAMANI MAMANI EDWIN JOEL 11. MAQUERA CHURA JOHAN JESULIM



		12. MAQUERA KAHUI ALBERTH ANTONY
		13. OLIVAS HERRERA KARIZA ALISON
		14. PARIAPA MAMANI OMAR DAVID BRYAN
		15. PARRA PARI BEDER WILLY
		16. PONCE APAZA GUSTAVO ALONSO
		17. QUISPE RAMIREZ ELIDA
		18. SALAZAR DIAZ NATALY FABIOLA
		19. SALIZAR MACHACA GLADYS LAURA
		20. VELASQUEZ VIZCARRA NORMA MELANNY
		21. YUCRA MAMANI ETHLIR
	BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	1. ASCENCIO FLORES ZENON EDGAR
		2. DÁVILA TEJADA DIEGO ALBERTO JOSÉ
		3. LÓPEZ SALAZAR SIGFREDO JESÚS
		4. VILCAPIZA MAMANI WILINTHON KLEYSER

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FACISA	BACHILLER EN ENFERMERÍA	1. HUILLCA VELASQUEZ ROXANA MARLENI
	BACHILLER EN PSICOLOGÍA	1. ARAGON VILLANUEVA IRENKA MIZCEL
		2. GAMIO MALDONADO NICOLE MAXIMILIANE
		3. PILCO CUTIPA ROSARIO JAZMIN
		4. SALAZAR FERNÁNDEZ FELIPE JEAN CLAUDE
		5. SANTUYO QUISPE DIANA MILAGROS
6. SUÁREZ VARGAS MELANIE DEL CARMEN		

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO		
EPG	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN	1. JIMENEZ GARCIA INES DEL CARMEN
		2. VIRHUEZ GARAY JACQUELINE GERTRUDES

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD		
EPG	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN INICIAL CON MENCIÓN EN EBI TEMPRANA	1. SAIRE SAIRE REYNA
	SEGUNDA ESPECIALIDAD OBSTETRICIA CON MENCIÓN EN EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, ALTO RIESGO Y CUIDADOS CRÍTICOS MATERNOS	1. CASTILLO VENTURA DIONY
		2. HUANCA MORALES MILAGROS PILAR

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y, la Srta. Milagros Bertha Mercedes Pachó Maquera, y Sr. José Gonzalo Maquera Caso, Representantes de Estudiantes.

Se retoma la agenda.

Cuestión Previa: el señor Presidente, con la venia de los consejeros, teniendo en consideración que se ha dilatado la sesión de Consejo Universitario, siendo las 14:37 horas del mismo día, solicita un cuarto intermedio, debiendo retornar a la sesión a las 16:00 horas; por lo que, los miembros del consejo acuerdan, acceder a lo solicitado.

Transcurrido el cuarto intermedio, siendo las 16:00 horas del mismo día, reunidos a través de la modalidad Virtual – Plataforma Microsoft Teams, y contando con quorum correspondiente, se continúa con la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

Cuestión Previa: el señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita se trate el punto 4.12, ello en consideración a que se cuenta con la presencia de la CPC. Norma Marleny Butrón Cuayla, Encargada de la Oficina de Economía y Finanzas, para la sustentación respectiva; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

4.12 Propuesta de contratación de personal por locación de servicios de CPC. Judith Lorena Flor Saira, para el servicio de Elaboración de Conciliación Bancaria de enero a junio de 2021. Oficio N° 198-2021-V-DGA-UJCM. EXP. 1945-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la CPC. Norma Marleny Butrón Cuayla, Encargada de la Oficina de Economía

y Finanzas; tras el debate y teniendo en consideración que no se tiene claro la modalidad de contratación que se debe realizar, sometido a votación, no obtuvo los votos suficientes para su aprobación.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el señor Presidente; el Vicerrector Académico; el Vicerrector de Investigación; el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, la Srta. Isabel Nataly Aruwanca Patricio, y la Srta. Milagros Bertha Mercedes Pachó Maquera, Representantes de Estudiantes.

Se retoma la agenda.

- 4.18 **Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario. Oficio N° 0180-2021-SG-UJCM. EXP. 2069-2021-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación del Secretario General; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, ratificar las Resoluciones Rectorales N° 0240, 0241, 0242, 0243, 0244, 0245, 0246, 0247, 0248, 0249, 0250, 0254, 0256, 0257, 0258, 0259, 0260, 0261, 0265, 0267, 0270, 0273, 0274, 0275, 0276-2021-R-UJCM.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

V. Orden del Día.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, solicita:

1. **Se trate la opinión respecto a la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 235-2021-CFAIA-UJCM. Oficio N° 152-2021-VRI/UJCM. EXP. 2126-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, autorizar por excepcionalidad, la publicación del trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, con acceso restringido, correspondiente a la señorita Lidia Evelin Vilca Villalta, Bachiller en Ingeniería Ambiental; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 235-2021-CFAIA-UJCM, de fecha 22 de junio de 2021.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

1. **Se trate sobre la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 235-2021-CFAIA-UJCM. Oficio N° 152-2021-VRI/UJCM. EXP. 2126-V-R-UJCM.** Se aclara el tema ya se trató en el pedido del Vicerrector de Investigación.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. **La ratificación de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 129, 168 y 188- 2021-CF-FACISA-UJCM. Oficio N° 0570-2021-FACISA/UJCM. EXP. 2170-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, se procede a tratar de la siguiente manera:

- ✓ **Resolución de Consejo de Facultad N° 129-2021-CF/FACISA-UJCM**, de fecha 17 de junio de 2021, realizada la sustentación de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 129-2021-CF/FACISA-UJCM, de fecha 17 de junio de 2021, que resuelve lo siguiente:

- **Artículo 1°.- AUTORIZAR**, las prácticas pre profesionales de la rotación Clínica en el ámbito privado, de forma presencial previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - a) Presentación de solicitud de realizar prácticas pre profesionales en el sector privado, conociendo que se tiene campos en el MINISTERIO DE SALUD.
 - b) Llenar 01 declaración jurada, de realizar estas prácticas en forma voluntaria en el ámbito privado, y asumiendo responsabilidad del inicio de estas, el documento debe estar legalizado por notario.
 - c) Declaración de consentimiento de tutores, asumen responsabilidad de la realización de estas prácticas en el sector privado.
 - d) Firma de convenio específico con representante legal del establecimiento de salud privado, donde el estudiante gestionó realizar prácticas.
 - e) Acreditación que el establecimiento privado tiene registros correspondientes ante MINSAL.
- **Artículo 2°.- AUTORIZAR**, las prácticas pre profesionales de la rotación Psicología Organizacional y Social en el ámbito privado, de forma presencial previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - a) Presentación de solicitud de realizar prácticas pre profesionales en las rotaciones antes mencionados en forma presencial.

- b) Llenar declaración jurada de realizar estas prácticas se en forma voluntaria en el sector privado, y asumiendo responsabilidad del inicio de estas, el documento debe estar legalizado por notario.
- c) Declaración de consentimiento de tutores, asumen responsabilidad de la realización de estas prácticas en el sector privado.

➤ **Artículo 3°.- ENCARGAR**, a la Dirección de la Escuela Profesional, el replanteamiento de las metas y requisitos de número de trabajadores para que sea posible la gestión de prácticas de los internos 2021.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

✓ **Resolución de Consejo de Facultad N° 168-2021-CF/FACISA-UJCM**, de fecha 22 de junio de 2021, realizada la sustentación de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 168-2021-CF/FACISA-UJCM, de fecha 22 de junio de 2021, que resuelve lo siguiente:

➤ **Artículo 1°.- AUTORIZAR**, las prácticas pre profesionales de la rotación – Internado Odontológico y/o Estomatológico en el ámbito privado, de forma presencial, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Presentación de solicitud de realizar prácticas pre profesionales en el sector privado, conociendo que se tiene campos en el MINISTERIO DE SALUD.
- b) Llenar declaración jurada, de realizar estas prácticas en forma voluntaria en el ámbito privado, y asumiendo responsabilidad del inicio de estas, el documento debe estar legalizado por notario.
- c) Declaración de consentimiento de tutores, asumen responsabilidad de la realización de estas prácticas en el sector privado.
- d) Firma de convenio específico con representante legal del establecimiento de salud privado, donde el estudiante gestionó realizar prácticas.
- e) Acreditación que el establecimiento privado tiene registros correspondientes ante MINSA.

➤ **Artículo 2°.- ENCARGAR**, a la Dirección de la Escuela Profesional, el replanteamiento de las metas y requisitos establecidos en el Reglamento de Internado Temporal 2021.

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y, el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representantes de Estudiantes.

✓ **Resolución de Consejo de Facultad N° 188-2021-CF/FACISA-UJCM**, de fecha 06 de julio de 2021, realizada la sustentación de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 188-2021-CF/FACISA-UJCM, que aprueba la exoneración de pago de la octava mensualidad (mes de mayo) a 16 estudiantes de la Carrera Profesional de Enfermería, sede Moquegua y Filial Ilo, dado que las alumnas solo han realizado su prácticas pre- profesionales del Internado hasta el mes de Abril.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el señor Presidente; el Vicerrector Académico; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; y, la Directora de la Escuela de Posgrado.

Seguidamente, el señor Presidente, solicita la reconsideración respecto a la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 188-2021-CF/FACISA-UJCM, de fecha 06 de julio de 2021, ello en consideración a la situación económica financiera de la Universidad; por lo que, tras el debate, y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar la reconsideración.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Se deja constancia que votaron en desacuerdo: el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, la Srta. Isabel Nataly Aruwanca Patricio, y la Srta. Milagros Bertha Mercedes Pachó Maquera, Representantes de Estudiantes; y, el Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados.

Por tanto, puesto a consideración nuevamente la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 188-2021-CF/FACISA-UJCM, de fecha 06 de julio de 2021; sometido a votación, no obtuvo los votos suficientes para su aprobación.

Se deja constancia que votaron en desacuerdo: el señor Presidente; el Vicerrector Académico; el Vicerrector de Investigación; la Directora de la Escuela de Posgrado; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; y, la Directora de la Escuela de Posgrado.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita:



1. **Se trate sobre la situación del cambio de denominación de la Carrera Profesional de Educación Primaria, en el padrón de Grados y Títulos de la Universidad. Informe N° 007-2021-VPCM/PA/UJCM.** Oído el pedido efectuado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, se cede la palabra a la Sra. Verónica Patricia Cruz Muñoico, Personal Administrativo con contrato determinado de la Dirección de la Escuela Profesional de Educación, para que realice la sustentación del tema; la misma que, precisa que en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 10 de junio de 2021, se aprobó lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 0609-2021-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2021, respecto al cambio de la denominación de la carrera para la inscripción en el Padrón de Grados y Títulos de la Universidad José Carlos Mariátegui, debiendo ser "Carrera Profesional de Ciencias de la Educación con Especialidad en Educación Primaria", sin embargo, de acuerdo a las coordinaciones realizadas con la Oficina de Secretaría General, la Resolución correspondiente aún no ha sido emitida; ello en virtud, a las observaciones realizadas por la Encargada del Área de Grados y Títulos (teniendo en consideración que, con el cambio de denominación, se tendría que modificar todos los documentos que forman el expediente del graduando); sugiriendo realizar las coordinaciones con las oficinas competentes a fin de que se emitan las opiniones correspondientes, y determinar la solución más óptima; al respecto, el señor Presidente, opina que se debe realizar la verificación de las resoluciones de creación, a fin de conocer desde cuando es el cambio de la denominación; así mismo, indica que el tema amerita un mayor análisis, a fin de tomar la decisión más adecuada; el Vicerrector de Investigación; opina que se consolide la información respecto a la creación de la Carrera Profesional, a fin de realizar el análisis respectivo; el señor Presidente, precisa que el análisis correspondiente, deberá realizarlo la Dirección de la Escuela Profesional de Educación, la Oficina de Servicios Académicos, y el Área de Grados y Títulos. Ante ello, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita se brinde las facilidades a la Sra. Verónica Patricia Cruz Muñoico, Personal Administrativo con contrato determinado de la Dirección de la Escuela Profesional de Educación, para realice las coordinaciones pertinentes; por tanto, el señor Rector, señala que mediante documento se solicitará a la Oficina de Servicios Académicos, y al Área de Grados y Títulos, se convoque a una reunión de trabajo a fin de determinar una alternativa de solución, adicional a lo indicado; el Vicerrector Académico, solicita que también se analice el tema de la modalidad de Complementación Académica; por lo que, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el tema.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, en su calidad de Directora General de Administración, solicita:

1. **Autorización para ampliación de contrato para la prestación del Servicio de Seguridad SSL para Página Web de la UJCM. Oficio N° 219-2021-V-DGA-UJCM. Exp. 2164-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, en su calidad de Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:
- 1) Aprobar, la ampliación de plazo del contrato celebrado entre la Empresa SOFTINIX E.I.R.L., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para la prestación del servicio de Seguridad SSL (Secure Sockets Layer) - SSL Wildcar Esencial, para la página web y subdominios; debiendo ampliarse el contrato mediante adenda, por un periodo de un (01) año, a partir del 26 de julio de 2021 hasta el 25 de julio de 2022; por un monto de S/ 650.00 (Seiscientos cincuenta con 00/100) soles, incluye IGV.
 - 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la adenda al contrato celebrado entre la Empresa SOFTINIX E.I.R.L., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem precedente.
 - 3) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato entre la Empresa SOFTINIX E.I.R.L., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem primero.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: la Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera, Representante de Estudiantes.

El Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados, solicita:

1. **Se trate la reconsideración a la improcedencia de lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 814-2021-CF-FCJEP-UJCM. Carta N° 017-2021-LJCR-UJCM. Exp. 2189-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, por excepcionalidad y en vía de regularización, la inclusión del estudiante Miguel Ángel Vargas Zea, con código N° 151062023A, de la Carrera Profesional de Derecho, Filial Ilo, al Curso Autofinanciado de: Derecho Colectivo del Trabajo, del VII ciclo, Plan 2011, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0176-2021-R-UJCM, de fecha 14 de mayo de 2021, y ratificada a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 0697-2021-CU-UJCM, de fecha 11 de junio de 2021, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	CURSO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	SEDE/ FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
01	VII	DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	MIGUEL ANGEL VARGAS ZEA	151062023A	ILO	2011	2DA

- 2) Aprobar, por excepcionalidad y en vía de regularización, el registro de los cursos de: Derecho Colectivo del Trabajo, del VII ciclo, y Derecho Procesal Laboral (Teoría y Oralización del Proceso), del VIII ciclo, en la matrícula del Semestre Académico 2021-I, bajo la modalidad de Cursos Paralelos, correspondiente al estudiante Miguel Ángel Vargas Zea, con código N° 151062023A, de la Carrera Profesional de Derecho, Filial Ilo, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CURSO PRERREQUISITO	CICLO	CRÉDITOS	CURSO A LLEVAR EN PARALELO	CICLO	CRÉDITOS
DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	VII	04	DERECHO PROCESAL LABORAL (TEORÍA Y ORALIZACIÓN DEL PROCESO)	VIII	03

- 3) Autorizar, de forma excepcional, a la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y a la Oficina de Servicios Académicos, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo aprobado en los artículos precedentes de la presente Resolución.
- 4) Precisar, que si el estudiante Miguel Ángel Vargas Zea, con código N° 151062023A, de la Carrera Profesional de Derecho, Filial Ilo, desapruueba el curso pre-requisito, automáticamente registrará en el Curso Paralelo, la misma nota desaprobatoria.
- 5) Precisar, que los docentes encargados de los cursos de: Derecho Colectivo del Trabajo, del VII ciclo, y Derecho Procesal Laboral (Teoría y Oralización del Proceso), del VIII ciclo, evaluarán al estudiante Miguel Ángel Vargas Zea, con código N° 151062023A, de la Carrera Profesional de Derecho, Filial Ilo, de acuerdo al procedimiento normal del Semestre Académico 2021-I.

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 814-2021-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 07 de junio de 2021

Se deja constancia que votaron en desacuerdo: el señor Presidente; y, el Vicerrector de Investigación.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el Vicerrector Académico; y, la Directora de la Escuela de Posgrado.

2. **Se trate sobre la problemática de Grados y Títulos. Carta N° 018-2021-LJCR-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados; precisando que, una de las problemáticas del Área de Grados y Títulos, es la falta de personal administrativo; por tanto, sugiere que el Secretario General, realice una evaluación de dicha área, a fin de incrementar el personal necesario; así mismo, señala que ha observado que la documentación de los expedientes no tienen un orden, por lo que causa inconvenientes en el llenado del formato respectivo, y a su vez informa sobre los once (11) expedientes, para la obtención de Título Profesional de la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica, que han sido observados en el extremo de la modalidad de estudios; por tanto, solicita se determine una alternativa de solución; por lo que, tras el debate, y teniendo en consideración que se necesita un mayor análisis a lo informado por el Representante de Graduados, es que los miembros del consejo acuerdan, tomar el tema como informe, y que la documentación correspondiente, se derive a las instancias competentes para su evaluación y determinación.

Cuestión Previa: el señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita se traten los puntos 4.14 y 4.15, ello en consideración a que se cuenta con la presencia de la CPC. Natali Franchesca Flor Ordoñez, Personal Administrativo Determinado de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado, para la sustentación respectiva; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

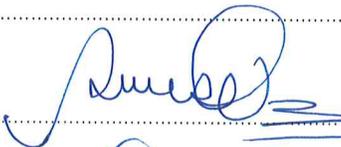
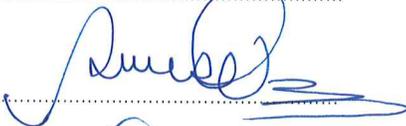
4.14 **Modificación de Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2021. Oficio N° 051-2021-OPLA-UJCM. EXP. 2103-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la CPC. Natali Franchesca Flor Ordoñez, Personal Administrativo Determinado de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2021, Versión 02, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, y la Srta. Milagros Bertha Mercedes Pachó Maquera, Representantes de Estudiantes.

4.15 **Aprobación de crédito suplementario. Oficio N° 052-2021-OPLA-UJCM. EXP. 2107-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la CPC. Natali Franchesca Flor Ordoñez, Personal Administrativo Determinado de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, el Crédito Suplementario, por el monto de S/. 203,500.00 (Doscientos Tres Mil Quinientos con 00/100 soles), a fin de pagar los gastos de ejercicios anteriores y aumentar presupuesto en ciertas partidas del Presupuesto Institucional 2021, de la Universidad José Carlos Mariátegui; conforme a las especificaciones realizadas en el Oficio N° 052-2021-OPLA-UJCM, de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad–Empresa-Estado; y, 2) Aprobar, el Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2021, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, y la Srta. Milagros Bertha Mercedes Pachó Maquera, Representantes de Estudiantes.

Siendo las 18:34 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

- | | | | | | | | |
|--|---|--|--|---|---|--|---|
| 1. 
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Rector | 2. 
Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Vicerrector Académico | 3. 
Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela
Vicerrector de Investigación | 4. 
Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
Decano de la FCJEP | 5. 
Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca
Decano de la FAIA | 6. 
Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
Decana de la FACISA | 7. 
Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Directora de la Escuela de Posgrado | 
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Secretario General |
|--|---|--|--|---|---|--|---|





8. Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso
Representante de Estudiantes

9. Srta. Isabel Nataly Aruhanca Patricio
Representante de Estudiantes

10. Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera
Representante de Estudiantes

11. Sr. Luis Javier Castro Rodriguez
Representante de Graduados